



MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIOS DE LA 3ª FERIA DEL LIBRO, A CELEBRAR ENTRE EL 23 Y EL 27 DE OCTUBRE DE 2024 EN CARMONA.

1.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

La Feria del Libro de Carmona es un espacio de promoción de la lectura, de valorización de la literatura y del conocimiento, de acceso al libro y de formación de lectores, con una amplia programación cultural que incluye conciertos, teatros, presentaciones de libros, talleres y demás actividades culturales con la intención de promocionar, difundir el libro y fomentar la lectura entre todos los agentes implicados en el sector, como vía para lograr el desarrollo personal y comunitario desde la perspectiva de la construcción de una sociedad mejor.

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Carmona proyecta realizar desde el 23 al 27 de octubre (ambos inclusive), la 3ª edición de la Feria del Libro de Carmona, con el fin de facilitar tanto a los ciudadanos como a escritores y editores el mundo del libro, la lectura y la edición, a través de una programación literario-cultural de primer nivel y muy diversa, con actividades para todos los públicos.

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el acceso a la cultura de cercanía, generando un espacio y lugar de encuentro donde coexistan autores literarios, librerías, editoriales, asociaciones culturales, centros educativos y ciudadanos para promover el fomento de actividades socio-culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Adecuar las actividades socio-culturales y literarias a las inquietudes y a la demanda de la población.
- Posibilitar la realización de actividades de ocio y tiempo libre sociosaludable (conciertos de música, exposiciones, teatro...) para los vecinos de Carmona.
- Promocionar los hábitos de fomento de la lectura para menores y población en general a través de actividades adecuadas para tal fin.

El objeto del presente contrato se redacta al amparo de la legislación vigente, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017) y tendrá por finalidad establecer las condiciones técnicas para la gestión, organización, infraestructura, coordinación y desarrollo de esta 3ª Feria del Libro de Carmona, que se desarrollará del 23 al 27 de octubre de 2024.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

El Ayuntamiento de Carmona da continuidad a estas dos Ferias Temáticas del Libro que se han celebrado en los dos años anteriores dada la buena acogida por parte de la ciudadanía pues ésta es una plataforma que cumple una función promotora del libro y la lectura, una función cultural que contribuye a la difusión del patrimonio cultural de



Table with 3 columns: Verification code and URL, Firmante - Fecha (Elena Fontecha, Ramon Gavira), and Expediente details (2024017300000044, Date: 01/07/2024, Hour: 00:00, Reg: REGISTRO GENERAL).





nuestra ciudad, una función social que contribuye en el proceso de afianzamiento de la democracia al proporcionar el libre acceso al libro, una función formadora de promotores de lectura y una función promotora de editoriales.

La celebración de la Feria del Libro de Carmona se considera importante por:

- Expone las novedades literarias de los escritores de Carmona así como de pequeños sellos editoriales.
- Crea un escaparate que muestra la oferta de las diferentes librerías y editoriales de Carmona y comarca.
- Desarrolla mesas redondas, exposiciones, talleres, conciertos, representaciones teatrales y demás actividades que se consideran motivadoras del hábito lector.
- Colabora con Colegios y Centros Educativos en la promoción del hábito de la lectura.
- Aumenta la oferta de ocio cultural en nuestra ciudad con un evento literario que ya está presente en otras grandes ciudades de nuestro entorno.

En definitiva, el libro, la lectura y la escritura creativa son pilares básicos de nuestra cultura y es función de la Administración, en este caso municipal, fomentar el uso y consumo de estos productos.

**3.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 a) y 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

La magnitud y alcance de las prestaciones objeto del presente contrato (el servicio de Organización, Producción y Ejecución de una Feria del Libro, a celebrar entre el 23 y el 27 de octubre de 2024) en Carmona hace que sea absolutamente inviable su gestión con los medios propios del Ayuntamiento de Carmona, tanto por insuficiencia de medios técnicos (un volumen de trabajo que no puede ser acometido por el propio personal municipal) como de personal cualificado al día de la fecha, dadas las específicas características de la prestación.

**4. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto es la contratación de una Empresa que ofrezca los servicios de organización y ejecución de la Feria del Libro de Carmona, que se celebrará entre los días 23 y 27 de octubre de 2024, incluyendo:

- Stands para exponer libros y otros artículos relacionados con éstos.
- Caché de escritores, traslados, hospedaje y manutención de los mismos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022E21500B80801S1N4V0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ELENA FONTECHA FRANCOSE(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-DIRECTORA DE CULTURA Y DEPORTES - 12/07/2024  RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 12/07/2024  CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/07/2024 10:58:58</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024017300000044  Fecha: 01/07/2024  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





- Organización de las diferentes actividades en torno a la Feria.
- Diseño de la imagen identificativa de la Feria del Libro y su reproducción en carteles, folletos y publicidad variada.
- Cuantas necesidades de tipo técnico conlleve la realización de todas estas actividades.

Para ello, presentará toda su programación y gestión a la Delegación Municipal de Cultura, quién lo supervisará, y con cuyos técnicos deberá coordinarse para su desempeño.

Dada la especificidad del servicio, se requiere acreditar amplio conocimiento y experiencia en el mundo editorial y la gestión cultural.

**5. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.**

**a) Calificación del contrato.**

El contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es un contrato de Servicios.

**b) Propuesta del procedimiento de adjudicación.**

Se propone como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

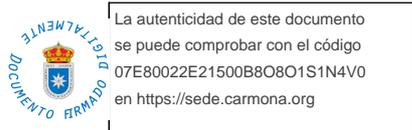
**6.- JUSTIFICACION DEL CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION ASI COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta tanto los precios de mercado de las obras a realizar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento del servicio reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

De acuerdo con lo anterior se establece el presupuesto que se detalla en la tabla siguiente:

Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (11.570,25 €)
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)	CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) <b>(IVA INCLUIDO).</b>

Lote	Precio sin IVA	Cuantía del IVA (21 %)	Precio incluido IVA
------	----------------	------------------------	---------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022E21500B80801S1N4V0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ELENA FONTECHA FRANCO(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-DIRECTORA DE CULTURA Y DEPORTES - 12/07/2024 RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 12/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/07/2024 10:58:58	EXPEDIENTE :: 2024017300000044 Fecha: 01/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--





Lote único	11.570,25 €	2.429,75 €	<b>14.000,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>11.570,25 €</b>	<b>2.429,75 €</b>	<b>14.000,00 €</b>

Al no preverse ni prórrogas ni modificaciones contractuales, el importe del presupuesto base de licitación contractual es de **(14.000,00 €) (IVA INCLUIDO)**.

### **7.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato abarca desde la formalización del mismo, hasta la ejecución de la Feria del Libro de Carmona que se celebrará entre los días 23 y 27 de octubre de 2024 ambos inclusive, y su posterior desmontaje y recogida del mismo.

### **8.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Se establecerán en el momento procedimental oportuno.

### **9.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio.

En Carmona, a fecha de firma digital.

El Concejal de Cultura  
D. Ramón Gavira Gordón

La Directora de Cultura y Deportes  
Dña. Elena Fontecha Francoso

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022E21500B80801S1N4V0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2024017300000044
	ELENA FONTECHA FRANCOSE(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-DIRECTORA DE CULTURA Y DEPORTES - 12/07/2024 RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 12/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/07/2024 10:58:58	Fecha: 01/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

